

INFORMACIÓN SOBRE EXPEDIENTES EN TRÁMITE DE AUTORIZACIONES DE INSTALACIÓN, TRASLADO Y CIERRE VOLUNTARIO DE OFICINAS DE FARMACIA, EN LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE SALUD Y CONSUMO DE CÓRDOBA

A 28 de noviembre de 2024 (Nota 4/2024)

En virtud de los artículos 9.2, 17.2 y 24 del Decreto 223/2018, de 11 de diciembre, por el que se regulan los procedimientos de autorizaciones de instalación, funcionamiento, traslado, modificación de instalaciones y cierre voluntario, así como los cierres forzosos de oficinas de farmacia, se informa de los expedientes en trámite actualmente al amparo de dicha norma relativos a las autorizaciones de instalación, traslado y cierre voluntario de oficinas de farmacia en la provincia de Córdoba

- **Traslados definitivos de oficinas de farmacia:**

- Oficina de Farmacia sita en la Calle Cuatro Caños, 5 de Almedinilla (Córdoba), al local sito en el Paseo de las Moreras, 39 de la misma localidad.
- Oficina de Farmacia sita en Calle Músico Tomás Luis de Vitoria, 32 de Córdoba, al local sito en Calle Diputado Ignacio Gallego, 6 “Edificio Comercial Alsara” de la misma localidad.
- Oficina de Farmacia sita en Avenida de Granada, 4 de Córdoba, al local sito en Avenida de Granada, 7 de la misma localidad

